

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

La Casa de Campo La Encina es un espacio de hospedaje saludable para el TOC y la ansiedad situada en un entorno tranquilo en plena naturaleza, donde el personal que atiende tiene el conocimiento del trastorno para poder atender a cada usuario en función de su situación, contando siempre con las indicaciones y apoyo de los profesionales terapéuticos de la asociación TOC Granada.

Gracias al acuerdo de colaboración desinteresado entre la Asociación TOC Granada y la Casa de Campo La Encina, ya tenéis a vuestra disposición un espacio innovador y precursor de servicios para la/os afectados, donde la salud, la atención personalizada y un espacio natural y familiar se hace realidad para la correcta recuperación, y que sumado a la atención del centro sanitario y clínico de la Asociación TOC Granada, hacen un proyecto novedoso y esperanzador. En este espacio podemos monitorizar mejor al afectado y mantener informado con más precisión a sus correspondientes terapeutas.

La finalidad del presente documento es aclarar y precisar las normas, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento del centro, con el objetivo de cumplimiento y aplicación de estos durante la estancia en la casa de campo para el buen funcionamiento de la misma. Es necesario establecer unas relaciones adecuadas y personalizadas basadas en la intimidad, el respeto mutuo y en compromiso, con el principal objetivo, la recuperación de la persona. Para ello definimos los siguientes apartados.

1. Servicios que se incluyen.

- Derecho de uso de habitación doble de manera individual.

*Incluirá el alojamiento de un acompañante o familiar de manera gratuita.
(condiciones en el apartado 7)

- Pensión completa en nuestro restaurante. (condiciones en apartado 2).
- Servicio de lavandería (condiciones en apartado 4).
- Derecho de uso de la totalidad de instalaciones (salón chimenea, salón biblioteca, jardines, etc.)
- Participación en talleres.
- Recepción 24 horas.
- Apoyo psicológico.

- Servicio de transporte (leer condiciones en apartado 3).

2. Horario de comidas.

- Desayuno de **08:00 a 11:00.**
- Almuerzo de **14:00 a 15:00.**
- Cenas de **20:30 a 22:00.**

Los horarios de comidas serán respetados rigurosamente, fuera de los mismos no se servirán, salvo por causas justificadas (terapias o enfermedad). En caso de no realizar alguno de estos regímenes en la casa se ruega aviso previo, para conocimiento y organización del personal y encargo de comidas.

Si existiera alguna intolerancia a alimentos se deberá de comunicar previamente para la planificación de los mismos. Se incluye en el menú una bebida sin alcohol (refrescos y agua), esta se pedirá al encargado/a de comidas. Toda comida o bebida tomada fuera del horario permitido se deberá abonar al encargado de barra en ese momento.

El menú semanal estará visible para su consulta en recepción, este es inmodificable salvo por causa de prescripción médica o enfermedad, y siempre con aviso previo de mínimo 2 días. Se permitirá elegir dos platos al mes, que se consensuarán con la encargada de cocina.

3. Transporte.

La Casa de Campo facilitará una tarjeta bonobus, la cual debe devolver al finalizar su estancia. Dicha tarjeta deberá ser usada para el transporte entre la Casa y la Asociación los días de terapias y talleres (de lunes a viernes), el afectado deberá de hacerse cargo de su recarga y presentar el ticket a la Casa para que ésta se lo abone. Se incluyen 9 € a la semana, en caso de más gasto el afectado deberá hacerse cargo.

También se incluye un viaje de ida y vuelta a la asociación en los horarios en los que el autobús no está en funcionamiento (para los talleres de por la tarde). Este transporte será en un horario establecido, y se deberá de estar en recepción 10 minutos antes dicha hora.

Los horarios de transporte del autobús son (de lunes a viernes):

- De 7:00 a 11:00.
- De 13:00 a 15:20.
- De 19:00 a 20:30.

Para los fines de semana que no existen transportes públicos de la Casa de Campo al Barrio de Monachil, se pueden utilizar a libre decisión de los usuarios, los servicios de taxi del pueblo, contactando con el número 627287222 o con el número 656962472.

4. Limpieza y lavandería.

El usuario está obligado a dejar la habitación disponible todos los días en las horas del servicio de limpieza en horario de **10:00 a 14:00**. En casos de problemas de contaminación o similar, previamente justificados, se podrá prescindir del servicio diario, aunque será obligatorio un mínimo de 3 veces a la semana.

Los horarios de recogida de ropa y de lavandería son todos los martes para los hombres y jueves para las mujeres, se debe tener preparada el día de antes o el mismo día a primera hora de la mañana. En caso de que la persona quiera hacerse su propia colada, por motivos de contaminación o similar, se podrá utilizar la sala de lavandería individualmente, con petición previa y siempre con la supervisión y el permiso de la encargada de limpieza ese día.

5. Vida activa.

En los horarios en los que no se tenga terapia ni talleres en la asociación, el afectado deberá de ocupar su tiempo libre en diferentes actividades fuera de la habitación, cumpliendo las cuadrantes de los horarios emitidos por la terapeuta, tal y como aparece en el protocolo de la asociación, en el cual se indica claramente que las terapeutas emitirán un planning de actividades para cada afectado, para que la persona de la Casa de Campo que actúe como coterapeuta, pueda trabajar las actividades de la vida diaria. Solamente se permitirá, si se desea, tener un día a la semana de descanso completo, haciéndolo coincidir en los fines de semana, siempre que se respeten las horas de comidas.

Aparte de los talleres de la asociación, y para promover esta vida activa, se deberán llevar a cabo obligatoriamente (salvo causas justificadas previamente, y comunicado por su psicóloga) los talleres ocupacionales en la Casa de campo. Estos se harán todos los martes, jueves y sábados de 12:00 a 14:00. Los martes y sábados se realizaran talleres grupales con los integrantes de la casa, y los jueves talleres individuales (a cuadrar con la terapeuta ocupacional).

También dispondremos de diferentes actividades y responsabilidades a llevar por el afectado, como jardinería, cuidado de los animales, deportes, talleres impartidos por los compañeros y otras tareas que se reflejaran en el planning de actividades semanales y se acordara su realización con la técnica encargada de la Casa de Campo.

Finalmente, para coordinar y respetar los horarios y poder mantener una vida activa social, se acuerda que los viernes y sábados por la noche el horario máximo de vuelta a la casa será a las 3:00, siempre con previo aviso por coordinación y respeto del personal. El resto de la semana el horario máximo de llegada será a las 23:00.

6. Relación con los demás usuarios.

Para poder equilibrar las relaciones, y tener una buena convivencia durante la estancia en la casa de campo, hay que respetar las dificultades de los compañeros e intentar, en la medida de lo posible, no afectar o interferir en estos.

También, en la medida de lo posible, para que los compañeros puedan ayudarnos, o al menos no perjudicarnos, debemos basarnos en una buena comunicación, e intentar expresar nuestras molestias y desagrados hacia algo, en caso de que lo haya.

7. Visitas de los familiares.

Para el correcto funcionamiento de la casa y la adecuada adaptación de los usuarios sólo se permite visitas de máximo 5 días de los familiares (salvo distinto criterio de su psicóloga), entendiéndose también como visita la estancia los primeros días de incorporación del usuario.

8. Acuerdo final.

La estancia en la Casa de Campo es de libre elección, y como ya hemos dicho, se basa en un complemento en el trabajo terapéutico para la recuperación de la persona. En el caso de que la persona no quiera continuar con su estancia en la Casa de Campo debe avisarlo, como mínimo, con 7 días de antelación.

Por lo que tras leído el presente documento junto con el protocolo de la asociación que regula las terapias intensivas individuales en todo el orden de derechos y deberes, yo Don/Doña con DNI

- ☐ Con plena autonomía personal, y con capacidad de obrar y obligarse en este acto, acepto dichas condiciones y asumo el no cumplimiento de estas como motivo de exclusión.
- ☐ A través de su representante legal y/o acompañante responsable don/doña..... con DNI....., representación que acepta dichas condiciones y asume el no cumplimiento de estas como motivo de exclusión.

Monachil a..... de..... de.....

Firmado del usuario

Firma del tutor o responsable

Firma de la empresa